

TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil - Familia

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil
veintidós (2022).

Ref: Verbal de Luis Alberto Sabogal Fonseca,
Henry Yoany, Mónica María y Jesús David
Sabogal Rozo c/. Amanda Ruiz de Sabogal,
Roberto, Fabio y Martha Liliana Sabogal
Ruiz. Exp. 25290-31-10-001-2019-00202-
02.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de 13 de septiembre último (AC1272-2022), por medio de la cual declaró bien denegada la concesión del recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Tribunal dentro del presente asunto.

Devuélvase el proceso al juzgado de origen para lo de su cargo; para ello, la secretaría adopte las previsiones con el fin de conformar en debida forma ese expediente híbrido.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504afe123983c7f436f7fe36c6c12be6b05f3ec42512cace16551e5954f89f75**

Documento generado en 30/09/2022 12:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>